

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920170039600

MO Microsoft Outlook
No se pudo entregar a estos ... | jue 21/12/2017 6:42 p.m.

MO Microsoft Outlook
mar 19/12/2017 6:42 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica@popayan.gov.co (juridica@popayan.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920170039600

P Postmaster@procuraduria.gov.co
mar 19/12/2017 6:42 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO EJECUTIVO 19001333300920170039600

J Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mar 19/12/2017 6:41 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
notificacionesjudiciales@popayan-cauca.gov.co;
juridica@popayan.gov.co

DEMANDA EJECUTIV...

226 KB

240 l

2 archivos adjuntos (466 KB) | Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 19 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2017-00396-00
EJECUTANTE: CONSORCIO LAR
EJECUTADO: MUNICIPIO DE POPAYÁN
M. DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda y libra mandamiento ejecutivo dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda que ordenó librar mandamiento ejecutivo en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda que ordenó librar mandamiento ejecutivo, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria